los S. S. quedaron enterados. Con lo que se concluyó el acto que firman los S. S. concurrentes, de lo que yo el Srio. Certifico =

Pedro Jacinto Gómez — Franco. Llorca

Antº Gº Duran

P. Acuña

Juan José Ferrer

Sebastian Rebol

Martin Rodriguez

José Ruiz y Zamora Srio.

Acuerdo = En la Villa de Aguilas dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los S. S. del Ayuntamiento Const.l que al final subscriben, por mi se dio cuenta de los documentos siguientes:

Para que se repongan en los empleos de Cabos de matricula, á Calixto Gavarron y José Morata =

De un oficio del Sr. Gefe Supr. Politico de esta Provª fha. 26 de Agosto último en el que se sirve insertar la Real orden comunicada por el Ministro de la Gobernacion de la Península en 15 del mismo mes relativa á que se lleve á efecto la reposicion de Calixto Gavarron y José Morata en las plazas de Cabos de matricula de este Distrito, por haber sido hechas por el Comandte. gral. del Departamto. de Cartagena con los requisitos prevenidos por la ordenanza del ramo y detenido pueblo; que se haga saber á este Ayuntamto. lo severo que ha estado con datos de todo punto inexactos para desacreditar á dho. Gefe Supr. de Marina, que se le forme causa á Franco. Lopez Faen y Franco. Gonzalez para aplicarles la pena á que